



DOCTORADO

Doctorado de la Universidad de Buenos Aires área:

Antropología: Acreditado y Categorizado A por CONEAU, Res. N° RESFC-2019-458-APN-CONEAU#ME - Reconocimiento oficial y validez nacional de título, Resolución N° RESOL-2021-371-APN-ME.

Arqueología: Acreditado y Categorizado A por CONEAU, Res. RESFC-2023-524-APN-CONEAU#ME - Reconocimiento oficial y validez nacional de título, RM N° 2814/15

Bioantropología

Bibliotecología y Documentación

Ciencias de la Educación: Acreditado y Categorizado A por CONEAU, Res. N° RESFC-2023-451-APN-CONEAU#ME - Reconocimiento oficial y validez nacional de título, RM N° 2242/15.

Estudios de Género: Acreditado y Categorizado A por CONEAU, Res. N°

RESFC-2023-550-APN-CONEAU#ME - Reconocimiento oficial y validez nacional de título, RM N° 1098/17.

Filosofía: Acreditado y Categorizado A por CONEAU, Res. N° RESFC-2023-176-APN-CONEAU#ME - Reconocimiento oficial y validez nacional de título, RM N° 143/17.

Geografía: Acreditado y Categorizado A por CONEAU, Res. N° RESFC-2019-456-APN-CONEAU#ME - Reconocimiento oficial y validez nacional de título, RM N° RESOL-2022-735-APN-ME.

Historia: Acreditado y Categorizado A por CONEAU, Res. N° RESFC-2023-129-APN-CONEAU#ME - Reconocimiento oficial y validez nacional de título, RM N° RESOL-2023-788-APN-SECPU#ME.

Historia y Teoría de las Artes: Acreditado y Categorizado A por CONEAU, Res. N° RESFC-2023-113-APN-CONEAU#ME - Reconocimiento oficial y validez nacional de título, RM N° RESOL-2023-745-APN-SECPU#ME.

Letras Clásicas: Acreditado y Categorizado A por CONEAU, Res. N° RESFC-2023-452-APN-CONEAU#ME - Reconocimiento oficial y validez nacional de título, RM N° 782/15.

Lingüística: Acreditado y Categorizado A por CONEAU, Res. N° RESFC-2023-428-APN-CONEAU#ME - Reconocimiento oficial y validez nacional de título, RM N° 1504/14.

Literatura: Acreditado y Categorizado A por CONEAU, Res. RESFC-2023-453-APN-CONEAU#ME - Reconocimiento oficial y validez nacional de título, RM N° 1575/14.

DATOS GENERALES DEL POSGRADO

Sede del Posgrado: Facultades de Filosofía y Letras

Denominación del título:

Doctor de la Universidad de Buenos Aires área

Antropología / Arqueología / Bioantropología /

Bibliotecología y Documentación / Ciencias de la

Educación / Filosofía / Geografía / Historia /

Historia y Teoría de las Artes / Letras Clásicas /

Lingüística / Literatura / Estudios de Género.

Duración aproximada: hasta 6 años,

con posibilidad de una única prórroga de hasta 2 años

Informes e inscripción:

Facultad de Filosofía y Letras

Puán 430

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

(C1406CQJ)

Teléfono: (+54 11) 5287-2717

E-mail: info_posgrado@filo.uba.ar

Web: posgrado.filo.uba.ar

El **Doctorado de la Universidad de Buenos Aires es personalizado**, esto quiere decir que el trayecto de formación a realizar por cada doctorando se determina en función de los antecedentes académicos, tema de investigación y proyecto de tesis. El Título de Doctor de la Universidad de Buenos Aires es el de mayor jerarquía emitido por nuestra universidad. La tarea fundamental de un candidato al Doctorado es la realización de un trabajo que signifique una contribución original al conocimiento de la especialización científica y/o tecnológica elegida. Este trabajo constituirá su **Tesis de Doctorado**. La investigación puede realizarse en un área diferente al título de grado y ser de carácter interdisciplinario.

El doctorando deberá aprobar un cierto número de **cursos o seminarios especiales para graduados** desarrollados por la UBA, por otras universidades o instituciones nacionales o extranjeras de reconocido prestigio.



DESCRIPCIÓN DEL DOCTORADO

Requisitos de admisión:

Según lo establecido en el Capítulo D CÓDIGO.UBA I-20, será requisito para la admisión al Doctorado que el aspirante se encuentre en algunas de las siguientes condiciones:

- Graduado de la Universidad de Buenos Aires, con título correspondiente a una carrera de grado de cuatro (4) años de duración como mínimo.
- Graduado de otras Universidades Argentinas reconocidas por el Poder Ejecutivo Nacional con título correspondiente a una carrera de grado de cuatro (4) años de duración como mínimo.
- Graduado de Universidades extranjeras reconocidas por las autoridades competentes de su país, que hayan completado -al menos- un Plan de Estudios de dos mil seiscientos (2.600) horas reloj o hasta una formación equivalente a máster de nivel I. La admisión del candidato no significara en ningún caso la reválida del título de grado.
- Excepcionalmente personas que no posean títulos universitarios y que, por sus méritos intelectuales, profesionales y/o científicos relevantes sean recomendadas por la Comisión de Doctorado y aceptadas por el Consejo Directivo de la Facultad.

Admisión de doctorandos:

La documentación contendrá: detalle de los antecedentes académicos y profesionales del aspirante; copia de sus títulos debidamente legalizados y de las certificaciones de sus antecedentes profesionales y/o académicos; anteproyecto de investigación; indicación del área del doctorado en que propone radicarlo; propuesta de un director de Doctorado y, en caso de que corresponda, de un Codirector y/o un Consejero de Estudios, con sus correspondientes antecedentes y carta de aceptación de cada uno.

En el momento de la inscripción, el doctorando deberá acreditar su formación en investigación; en caso contrario, se requerirá aprobar un taller de diseño de proyectos, de plan de tesis y/o de escritura de tesis.

Efectuada la presentación por el aspirante la Comisión de Doctorado presentará al Consejo Directivo, dentro de los 180 días corridos su recomendación de aprobación o rechazo a la inscripción del aspirante, con dictamen fundado. Finalmente, el Consejo Directivo aprobará o rechazará la inscripción solicitada.

Para dictaminar acerca de la inscripción del aspirante, la Comisión de Doctorado evaluará al director y/o codirector cuando lo hubiere, al consejero de estudios y la pertinencia y/o adecuación general del anteproyecto a la disciplina en que el doctorando desea inscribirse. Cuando lo considere pertinente, la Comisión de Doctorado podrá solicitarle al aspirante que realice modificaciones respecto de su propuesta de director, de consejero de estudios y de su anteproyecto, para cuyo cumplimiento el aspirante contará con un plazo de ciento ochenta (180) días. Asimismo, Asimismo, la Comisión podrá disponer la realización de una entrevista con el aspirante acompañado por su director, codirector y/o consejero de Estudios.

RÉGIMEN DE ESTUDIOS

Consejero de Estudios:

En caso de que ni el director ni el codirector sean miembros del plantel docente de la Facultad de Filosofía y Letras, el aspirante deberá presentar un consejero de estudios. Podrá ser consejero de Estudios un docente regular o interino de la Facultad con antecedentes en el área de investigación, reconocida trayectoria académica y continuidad institucional. Será su función actuar como vínculo institucional entre el doctorando y la Comisión de Doctorado, para lo cual deberá comprometerse a orientarlo en el cumplimiento de las reglamentaciones vigentes. En ningún caso se considerarán postulaciones que no cumplan con este requisito.



Director y Plan de Tesis:

Podrán ser directores o codirectores de Tesis profesores y/o investigadores, pertenecientes o no a la Universidad de Buenos Aires, que posean título de Doctor, que hayan realizado una obra de investigación de mérito notorio avalada por publicaciones y que acrediten experiencia en formación de recursos a nivel académico en el área. Excepcionalmente, podrán ser directores los profesores y los investigadores sin título de Doctor que cuenten con una reconocida trayectoria y posean antecedentes acreditados de dirección de tesis doctorales defendidas.

Es requisito para la presentación del Plan de Tesis tener aprobado el Proyecto de Investigación Definitivo y haber cumplido al menos sesenta y ocho (68) puntos del puntaje total de los 80 requeridos en la admisión por la Comisión de Doctorado. La presentación deberá ser avalada por el director y, si lo hubiere, el Codirector.

El Plan de Tesis será evaluado por la Comisión de Doctorado, que podrá solicitar el asesoramiento de evaluadores externos a esta casa de estudios. Si lo considera necesario, podrá solicitar al doctorando modificaciones como paso previo a su aprobación por el Consejo Directivo.

Presentación y defensa del trabajo de Tesis:

El doctorando podrá presentar su tesis una vez que el Consejo Directivo, a propuesta de la Comisión de Doctorado, apruebe el plan correspondiente, y una vez que se dé por cumplida la totalidad de los requisitos oportunamente establecidos.

A propuesta de la Comisión de Doctorado, el Consejo Directivo designará al jurado que dictaminará sobre la tesis en examen. El Jurado de tesis estará constituido por tres (3) miembros titulares y al menos dos (2) miembros suplentes, todos ellos con reconocido prestigio en el tema de la tesis o en temas afines. Por lo menos uno (1) de ellos deberá ser profesor de esta Facultad y uno (1) externo a la Universidad de Buenos Aires. El jurado deberá considerar la diversidad de género y deberán designarse entre los titulares, mujeres y/o personas de identidad trans/no binarie.

Cada miembro del Jurado, en un plazo no superior a los SESENTA (60) días, deberá enviar por escrito un informe de lectura en el que se indiquen las razones por las cuales la Tesis reúne o no las condiciones para pasar a defensa.

En caso de que al menos dos de los miembros del tribunal formulen objeciones a la Tesis, celebrarán una reunión preliminar y consignarán en un acta las modificaciones que el doctorando deba realizar, fijando el plazo máximo para su cumplimiento. El director podrá estar presente y participar con voz, pero sin voto. Si en una segunda instancia se mantuvieran objeciones, el tribunal resolverá por mayoría simple si acepta o no pasar a la instancia de defensa de la tesis.

La defensa consistirá en una reunión pública en la que el doctorando expondrá ante el tribunal los lineamientos fundamentales de su tesis. La exposición no podrá ser leída, pero el doctorando podrá utilizar notas y otros recursos; su extensión no podrá exceder los sesenta (60) minutos. Finalizada la exposición, el tribunal realizará preguntas, comentarios y observaciones al doctorando sobre los distintos aspectos de la tesis. Una vez concluido el acto, el tribunal deliberará a puertas cerradas y redactará un acta en la que consignará un relato de la defensa y su evaluación final de la tesis debidamente fundada. La evaluación se resolverá por mayoría simple, pudiendo consignar en el acta el dictamen por minoría si lo hubiera. El acta será suscripta por los tres (3) miembros del tribunal solamente.

Duración del programa de Doctorado:

De acuerdo con el reglamento de posgrado de la UBA.

El plazo máximo durante el cual el aspirante podrá completar el programa de Doctorado, incluida la defensa de la Tesis, será de seis (6) años desde la fecha de su admisión. Dicho plazo no podrá extenderse, excepto que se demostraran circunstancias que justificaran la ampliación del plazo hasta dos (2) años por única vez.

RÉGLAMENTACIÓN Y AUTORIDADES DEL DOCTORADO

Reglamentación:

Resolución Consejo Superior de la UBA N° 5593/01 y sus modificaciones N° 3247/07 y RESCS-2023-38-E-UBA-REC.



UBA

Universidad de Buenos Aires

Reglamentación de Comisión de Doctorado:

Resolución del Consejo Superior de la UBA N° 6628/13 y sus modificaciones N° 1642/14, 1254/18, RESCS-2022-685-E-UBA-REC y RESCS-2024-347-E-UBA-REC.

Comisión de Doctorado:

Área Antropología: Sofía Tiscornia, Alejandra Rosario Roca, María Laura Diez, Fernando Alberto Balbi.

Área Arqueología: Carlos Eduardo Zanolli.

Área Bibliotecología y Documentación: Elsa Esperanza Barber.

Área Ciencias de la Educación: Jesica Baez, Carina Gabriela Lion, Alejandro Vassiliades.

Área Estudios de Género: Valeria Silvina Pita, Tania Diz.

Área Filosofía: Eleonora Orlando, Julio Antonio Castello Dubra.

Área Geografía: Hortensia Castro, Diego Martín Ríos.

Área Historia: Roberto Eduardo Pittaluga, Marisa Pineau, Fabio Wasserman.

Área Historia y Teoría de las Artes: Marta Penhos, Pablo Fessel, Hugo R. Mancuso.

Área Literatura: Claudia Andrea Roman, María Inés Castagnino, Valeria Añón, Carina Alejandra Zubillaga.

Área Letras Clásicas: Jimena Paula Palacios.

Área Lingüística: María Julia Zullo, Laura Malena Kornfeld, Florencia Ciccone.